



ACUERDO 0001/SO/11-01/2017

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN
EVALUADORA DEL CERTAMEN "INNOVACIONES TRANSPARENCIA 2016".**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo de la Ciudad de México, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones, responsable de garantizar el cumplimiento de la Ley, dirigir y vigilar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General y la LTAIPRC.
2. Que entre los objetivos de la LTAIPRC establecidos en el artículo 5, específicamente fracciones II, IV, X y XII se encuentra: establecer mecanismos y condiciones homogéneas en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos; garantizar el principio democrático de publicidad de los actos de Gobierno de la Ciudad de México transparentando el ejercicio de la función pública a través de un flujo de información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral; promover, fomentar y difundir la cultura de la Transparencia en el ejercicio de la función pública, el Acceso a la Información, la Participación Ciudadana, el Gobierno Abierto así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada, accesible y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público, atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de la Ciudad de México; y contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas de los sujetos obligados a través de la generación, publicación y seguimiento a la información sobre los indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos de manera completa, veraz, accesible, oportuna y comprensible.
3. Que atento con lo previsto por el artículo 53, fracción XLV de la LTAIPRC, el INFODF tiene entre sus atribuciones la de promover en los sujetos obligados, el desarrollo de



acciones inéditas, que constituyan una modificación creativa, novedosa y proactiva de los procesos de transparencia y acceso a la información para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los datos personales, atendiendo a las condiciones económicas, sociales y culturales

4. Que entre las acciones estratégicas instrumentadas por el Instituto y las actividades contempladas en su Programa Operativo Anual 2016 (POA) para coadyuvar a que los Sujetos Obligados encuentren oportunidades de mejora en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la LTAIPRC, se encuentra el Certamen Innovaciones Transparencia.
5. Que por noveno año consecutivo, el Instituto llevará a cabo el Certamen **"Innovaciones Transparencia 2016"**, al igual que las ediciones que le antecedieron, tiene como propósito que el INFODF otorgue un reconocimiento a los Sujetos Obligados que realicen acciones inéditas con algún beneficio notorio en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, la permanencia de este certamen fomenta la participación de los servidores públicos de los Sujetos Obligados en la generación de propuestas de innovación en materia de transparencia y acceso a la información pública.
6. Que a fin de brindar certeza jurídica, legalidad, imparcialidad y transparencia al Certamen **"Innovaciones Transparencia 2016"**, el Pleno del Instituto aprobó, mediante los Acuerdos 1425/S0/05-10/2016 y 1426/S0/05-10/2016, los Lineamientos de Operación y la Convocatoria respectivos.
7. Que en el numeral I de los Lineamientos antes mencionados, se define a la Comisión Evaluadora como el Órgano Colegiado que analizará y calificará los trabajos que presenten los participantes en el Certamen **"Innovaciones Transparencia 2016"**.
8. Que en los numerales 6.1.1. y 6.1.3. de los Lineamientos de Operación del citado Certamen, se establece que la Comisión Evaluadora estará integrada por dos Comisionados del Instituto y tres especialistas externos, quienes serán designados, al igual que su respectivo Presidente, por el Pleno del Instituto.
9. Que por tal motivo, es necesario que el Pleno apruebe la integración de la Comisión Evaluadora del Certamen **"Innovaciones Transparencia 2016"**, quien deberá actuar bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en sus determinaciones.
10. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV, del Reglamento Interior del INFODF, es facultad del Presidente someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del INFODF.



11. Que en virtud de las consideraciones vertidas y en ejercicio de sus atribuciones, el Comisionado Presidente del INFODF somete a la consideración del Pleno, el Proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión Evaluadora del Certamen **"Innovaciones Transparencia 2016"**.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la integración de la **Comisión Evaluadora del Certamen "Innovaciones Transparencia 2016"**, para quedar de la siguiente forma:

- David Mondragón Centeno, Comisionado Ciudadano del Instituto, como Presidente de la Comisión Evaluadora.
- Mucio Israel Hernández Guerrero, Comisionado Presidente del Instituto, como Integrante de la Comisión Evaluadora.
- Booggar González Gómez, Especialista Externo.
- Khemvirg Puente Martínez, Especialista Externo.
- Ricardo Jiménez González, Especialista Externo.

SEGUNDO. Se instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría Técnica del INFODF para que con el apoyo de la Dirección de Evaluación y Estudios, comunique el contenido del presente Acuerdo a los integrantes de la Comisión Evaluadora del Certamen **"Innovaciones Transparencia 2016"**.

TERCERO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Dirección de Evaluación y Estudios, como Secretario Técnico de la Comisión, para que lleve a cabo las acciones necesarias para la instalación y apoyo de los trabajos de la Comisión Evaluadora del Certamen **"Innovaciones Transparencia 2016"**.

CUARTO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica del INFODF para que realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Portal de Internet del Instituto.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



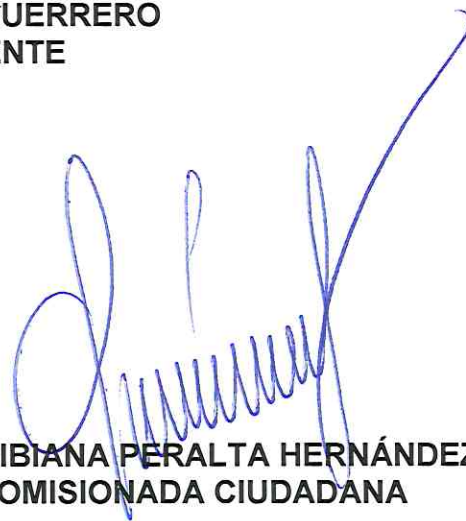
Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el once de enero de dos mil diecisiete. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce para todos los efectos legales a los que haya lugar.



MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE



DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO



ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA



LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO



ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO